



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ACTA MODIFICATORIA No. 1 DEL ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2623 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA MARCELA GUALTEROS ALONSO.

CONTRATISTA:	CLAUDIA MARCELA GUALTEROS ALONSO.
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECER LOS OPERATIVOS Y SENCIBILIZACIONES A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LOS PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO ENTORNO AL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR	Tres Millones Quinientos Setenta Y Seis Mil Seiscientos Sesenta Y Seis pesos Con Sesenta Y Siete Centavos M/Ct (\$ 3.576.666,67).
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y SIETE (7) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	25 NOV 2024

LUZ MARY AGUIRRE RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número **21.177.127** de Acacias - Meta, en calidad de Secretaria de Hacienda del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 109 de fecha 01 de febrero de 2024 y posesionado según consta en el Acta No. 058 de fecha 01 de febrero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra **CLAUDIA MARCELA GUALTEROS ALONSO**, con cédula de Ciudadanía **40.419.998** de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria al contrato No. **2623 de 2024**, previas las siguientes consideraciones:

Que el día 20 de noviembre de 2024 el departamento del Meta y **CLAUDIA MARCELA GUALTEROS ALONSO**, suscribieron el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 2623 de 2024, que tiene por objeto: **FORTALECER LOS OPERATIVOS Y SENCIBILIZACIONES A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LOS PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO ENTORNO AL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, de conformidad a la disponibilidad presupuestal No. 4655 que acompaña los estudios previos de la presente contratación.

- Que el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 2623 de 2024 se suscribió por un término de **UN (1) MES Y SIETE (7) DIAS** y por un valor de **tres millones quinientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos M/ct (\$ 3.576.666,67)**.
- Que el mencionado contrato, su ejecución no debe superar el día 26 de diciembre de 2024.
- Que en la **CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN**, se estableció como termino de ejecución del contrato **UN (1) MES Y SIETE (7) DIAS**, *contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor(a) del contrato y EL/LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 882.000.140-8

ACTA MODIFICATORIA No. 1 DEL ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2623 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA MARCELA GUALTEROS ALONSO

- Que teniendo en cuenta que el cierre presupuestal para el año 2024, los procesos contractuales no deben superar el 26 de diciembre de 2024 y que con el Término de Ejecución, establecido en el contrato No. 2623 de 2024, se evidencia que la ejecución del contrato mencionado se extendería más allá de la mencionada fecha.
- Que, en este orden de ideas, se hace necesario, modificar en el Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 2623 de 2024, lo establecido inicialmente en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN, CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO y CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.**
- Que, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del objeto del Contrato, se considera conducente y pertinente suscribir el Acta Modificatoria al Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 2623 de 2024, teniendo en cuenta i) que se encuentra vigente, ii) que con estas modificaciones no causan detrimento patrimonial alguno al Departamento, iii) que no se modifica en su esencia el objeto convenido, iv) que por tal razón se reducirá el término de ejecución del contrato, el valor y la forma de pago del contrato:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: MODIFICAR por primera vez el Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 2623 de 2024, el cual tiene por objeto la: **FORTALECER LOS OPERATIVOS Y SENSIBILIZACIONES A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LOS PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO ENTORNO AL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**, en su **CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN, CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO y CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones expuestas.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la **CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN** del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 2623 de 2024, el cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN. *El plazo de ejecución del contrato será por el término de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor(a) del contrato y EL/LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO** del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 2623 de 2024, el cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. *El valor de este contrato es por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.900.000)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.*

CLÁUSULA CUARTA. MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO** del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 2623 de 2024, el cual quedará así:

ACTA MODIFICATORIA No. 1 DEL ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2623 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA MARCELA GUALTEROS ALONSO

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: (1) mensualidad vencida por valor de Dos millones novecientos mil pesos m/cte. (\$2.900.000), previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 2623 de 2024, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

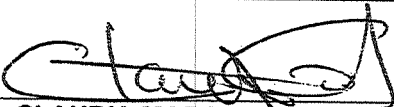

CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta modificatoria se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

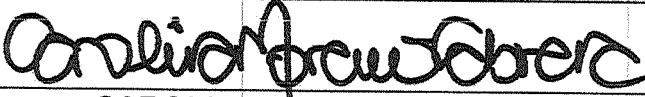
Para constancia se firma en Villavicencio- Meta a los;

CLAUSULA SEPTIMA: CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

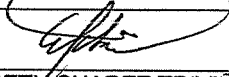
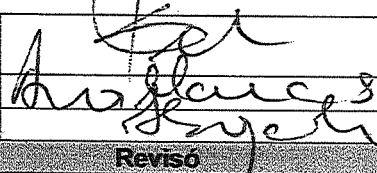
En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en Villavicencio (Meta) en la fecha _____

25 NOV 2024

	
CLAUDIA MARCELA GUALTEROS ALONSO	LUZ MARY AGUIRRE RODRIGUEZ
R/I	Secretaria De Hacienda
Contratista	Ordenador del Gasto


CAROLINA MORENO CABRERA
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
(E)

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA: 25 NOV. 2024
HORA: 1.00

Firma:		Firma:	
Nombre:	ELIZABETH SUAREZ TRIVINO	Nombre:	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	
	Proyecto		Revisó